

Ciudad de México, 30 de octubre de 2024

Marco Regulatorio en Casos de Mala Praxis Médica

La atención médica es el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. Como veremos a continuación, la atención médica está regulada en diversos instrumentos normativos, tanto a nivel federal, como local, que protegen los derechos de los pacientes y establecen obligaciones a los profesionales e instituciones médicas. En adición a las normas aplicables, la atención médica debe llevarse a cabo de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.

La mala praxis médica implica acciones u omisiones de profesionales de la salud que, debido a negligencia, imprudencia o impericia, resultan en daños al paciente.

Tipos de Responsabilidades

En caso de que el personal de salud, no cumpla con las obligaciones para con sus pacientes, puede ser sujeto de responsabilidades de diversos órdenes, ej. administrativas, civiles y/o penales.

Responsabilidad Administrativa

Ocurre cuando el profesional de la salud infringe algunos de los preceptos establecidos en la ley General de Salud y/o disposiciones que se desprenden de dicha ley, normas oficiales mexicanas y Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras. Un ejemplo de instancia administrativa puede ser la queja ante el órgano interno de control de la institución de salud.

Responsabilidad Civil

Este tipo de responsabilidad se enfoca en la obligación de los profesionistas de salud de responder por los daños causados a sus pacientes, incluyendo el daño moral.

Responsabilidad Penal

Ocurre cuando se infringen las normas que establecen las conductas determinadas como delitos, ya sea que se establezcan en códigos penales o bien en las leyes de la materia.

Actuación de Organismos en la Materia

De forma complementaria a los posibles procedimientos en materia administrativa, civil o penal, existen instancias que contribuyen a la revisión de la actuación de los profesionales e instituciones de salud. Los pacientes o sus familiares pueden presentar quejas ante:

- La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), que actúa como mediador y busca resolver los conflictos sin necesidad de un juicio y/o ante
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos o bien ante
- Las comisiones locales de derechos humanos, ej. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



El marco regulatorio en casos de mala praxis médica en México busca proteger al paciente y al profesional de la salud, estableciendo normas que garantizan la transparencia y seguridad en la práctica médica. En ECIJA México, asesoramos a profesionales e instituciones y particulares en el cumplimiento de estas normativas, proporcionando apoyo para enfrentar y resolver posibles reclamaciones de mala praxis.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com